



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 02 de agosto de 2017

VISTOS:

| | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| USO DE CONTROL INTERNO | |
| REGISTRO N° _____ / | |
| Con Fecha _____ | |
| CURSADO SIN OBSERVACIONES | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CURSADO CON OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |



DECRETO ALCALDICIO N° 10072__ /

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). CAROL REBECA UGARTE BARRAZA, Rut 17.112.305-4, Grado 11, Contrata - Profesional, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día miércoles 26 de julio de 2017.

ESTABLÉSCASE, que la Funcionaria a la fecha de solicitud , Grado 11, Contrata ha hecho efectivo 0.5 días de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4.5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Eravo Rojas

ALCALDE

*** Impreso por: mapanela rubina muñoz-02/08/2017-12:29:04



919FD869C2C77153D37D00562D058817

